

Seguridad Global de AES	Estándar de seguridad Nro:	AES-STD 8.0
<b>Preparación para la emergencia</b>	Fecha entrada en vigencia:	27/03/08
Aprobado por: Seguridad Global	Fecha de revisión:	27/03/08

## 1.0 Propósito

Se establece el presente estándar para especificar los requisitos para el desarrollo, revisión y práctica de planes de preparación para la emergencia. El estándar deberá usarse para asistir al personal de AES en la determinación de los requisitos mínimos para los planes de preparación para la emergencia que hacen frente a los riesgos asociados con las operaciones, emergencias causadas por el hombre, desastres naturales y peligros industriales conocidos.

Cada Negocio AES debe desarrollar planes de acción para la emergencia específicos que, como mínimo, cumplan con este estándar de seguridad y con todas las regulaciones regionales aplicables con respecto a la preparación para la emergencia. Los negocios de AES podrán establecer planes o programas de seguridad que sean más rigurosos que los identificados en este estándar. Los Negocios de AES podrán adaptar este estándar para reflejar su estructura organizativa y operativa específica.

## 2.0 Alcance

Este estándar se aplica a todos los negocios de AES, sus empresas afiliadas, sus empleados, contratistas y sub-contratistas que realicen trabajos para AES. Este estándar describe los requisitos de gestión de seguridad para el desarrollo, revisión y práctica de planes de preparación para la emergencia. Este estándar se aplica al desarrollo de planes de emergencia para: 1) emergencias operativas, por ejemplo, incendio, explosiones, amenazas a los empleados, amenazas de terrorismo, lesiones, 2) emergencias de índole natural, por ejemplo: clima extremo, inundaciones, terremotos, tsunamis y 3) emergencias que ocurren fuera de las instalaciones que representen un impacto significativo para las operaciones o el personal, por ejemplo, descarrilamiento de vagones transportadores de cloro cerca de instalaciones de AES, incendio, explosión o derrame químico en instalaciones adyacentes.

## 3.0 Definiciones

Negocio AES – una unidad de negocios específica (generadora, negocio integrado o negocio de transmisión y distribución) responsable de implementar los Estándares Globales de Seguridad de AES.

Accidente – un evento no deseado y no planeado que resulta en daño a la persona, la propiedad o el medio ambiente.

Sustancias peligrosas – sustancias liberadas accidentalmente en cantidades tales que pueden resultar en daño grave a la vida, la propiedad o el medio ambiente.

Emergencia – para los fines de este Estándar de Seguridad de AES, las emergencias se clasificarán en tres categorías primarias: emergencias naturales (clima, sismos, incendios forestales, pandemias, etc.), emergencias operativas/causadas por el hombre en las instalaciones (explosión, liberación de químicos, incendio, etc.) y emergencias causadas por el

Seguridad Global de AES	Estándar de seguridad Nro:	AES-STD 8.0
<b>Preparación para la emergencia</b>	Fecha entrada en vigencia:	27/03/08
Aprobado por: Seguridad Global	Fecha de revisión:	27/03/08

hombre fuera de las instalaciones (descarrilamiento de trenes, liberación de productos químicos en industrias cercanas, amenazas de terrorismo, etc.) Toda emergencia es un evento actual o inminente que requiere de la pronta coordinación de acciones o la regulación especial de personas o propiedades para proteger la salud, seguridad o bienestar de la gente o para limitar el daño a la propiedad y al medio ambiente.

Plan de respuesta para la emergencia – un programa escrito detallado de las acciones para minimizar los efectos de una emergencia.

Peligro – una situación que contiene el potencial de causar lesión a seres humanos, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o alguna combinación de éstos.

Tiempo de recuperación – el tiempo necesario para hacer que una situación vuelva a la condición o posición normal después de una emergencia. (Generalmente, el objetivo del Plan de Respuesta para la Emergencia será brindar suficientes lineamientos para reducir el tiempo de recuperación).

Personal de auxilio – personas identificadas en el plan de emergencia como responsables de las acciones para minimizar el riesgo, la pérdida y el daño que podría resultar de la emergencia. Estas personas pueden representar recursos externos (Ej.: ambulancia, bomberos, policía, contratistas o equivalentes de la industria) o ser los trabajadores o gerentes de las instalaciones de AES.

Riesgo – una medición de la probabilidad y gravedad de un efecto adverso sobre la salud, propiedad o el medio ambiente. El riesgo a menudo se estima por la expectativa matemática de las consecuencias de la ocurrencia de un evento adverso, es decir, el producto de “probabilidad x consecuencia”.

Reducción de riesgos – el proceso de reducir riesgos disminuyendo las posibilidades y/o las consecuencias de un evento peligroso.

## 4.0 Principios básicos y reglas fundamentales

1. Aunque el énfasis principal debe estar en la prevención más que en las medidas de respuesta reactivas o ante la emergencia, el nivel de riesgo en negocios eléctricos y la naturaleza de la actividad humana dictan que las emergencias pueden y, de hecho, ocurren. Se puede minimizar el riesgo, la pérdida y el daño resultante de tales emergencias por medio del planeamiento adecuado de la preparación para la emergencia.
2. Los Negocios AES deberán realizar una evaluación de sus instalaciones para identificar las áreas u operaciones donde puedan ocurrir emergencias. El negocio debe también considerar el potencial de ocurrencia de emergencias fuera de las instalaciones que puedan impactar sobre las operaciones o el personal así como las emergencias de origen natural. Los negocios deberán desarrollar, comunicar y poner en práctica planes de emergencia para responder en forma adecuada a estas emergencias identificadas.
3. El no cumplimiento de las disposiciones de este Estándar de Seguridad de AES pone en riesgo las instalaciones de AES, su gente, contratistas y público en general. Es

Seguridad Global de AES	Estándar de seguridad Nro:	AES-STD 8.0
<b>Preparación para la emergencia</b>	Fecha entrada en vigencia:	27/03/08
Aprobado por: Seguridad Global	Fecha de revisión:	27/03/08

responsabilidad de cada gerente de negocios asegurar que las disposiciones de este Estándar de Seguridad de AES sean implementadas en forma efectiva dentro de su área de responsabilidad.

## 5.0 Requisitos

Cada Negocio de AES debe desarrollar planes de emergencia que, como mínimo, contengan los siguientes elementos:

### 5.1 Elementos del programa escrito

1. Los planes escritos de emergencia deben ser concisos, legibles, fáciles de entender y bien organizados con suficientes detalles para asegurar un rápido acceso a información crítica durante una emergencia.
2. Los planes escritos deben identificar la persona dentro del negocio que es responsable del desarrollo, implementación y mantenimiento de los planes de emergencia del negocio.
3. El programa escrito debe definir en forma clara y específica el alcance, propósito, responsabilidad, autorización y técnicas a ser aplicadas al desarrollo, revisión y práctica de los planes de emergencia.

### 5.2 Elementos del procedimiento

1. **Identificación de peligros y evaluación de riesgos** – cada Negocio AES debe identificar y documentar los peligros potenciales generados por el hombre, por ejemplo: incendio, explosión, lesión a los trabajadores, amenazas a los empleados, contaminación ambiental, emisiones de químicos tóxicos, así como peligros naturales como tornados, inundaciones y terremotos. El nivel de riesgo de cada peligro se debe establecer usando una herramienta de evaluación de riesgos (en el Apéndice A se encuentra una muestra de herramienta para evaluación de riesgos). Note: la herramienta de evaluación de riesgos que se encuentra en el Apéndice A está basada en la probabilidad de ocurrencia de un evento y en el impacto o consecuencias del mismo. No es necesario contemplar todos los escenarios relacionados con emergencias usando la herramienta de evaluación de riesgos. Se puede realizar una determinación subjetiva para los escenarios que tienen una probabilidad de ocurrencia extremadamente baja.
2. **Eliminación/reducción de riesgos** – una vez que se identificaron los peligros y se determinó el nivel de riesgo, la primer consideración debe ser para eliminar el riesgo, por ejemplo: sustitución de un químico tóxico por uno no tóxico o reducción del nivel de riesgo, por ejemplo: ventilación de vapores explosivos, instalación de interruptores de aislación de emergencia.
3. **Desarrollo de planes de emergencia** – una vez que se agoten todos los medios para eliminar o reducir el riesgo, se deben desarrollar planes de emergencia para todos los peligros considerados como de riesgo **alto o medio**.

Seguridad Global de AES	Estándar de seguridad Nro:	AES-STD 8.0
<b>Preparación para la emergencia</b>	Fecha entrada en vigencia:	27/03/08
Aprobado por: Seguridad Global	Fecha de revisión:	27/03/08

4. **Autoridad legislada** – se debe identificar la autoridad legal conforme a las leyes locales, estatales o federales para poder establecer los parámetros de respuesta a la emergencia. Los Negocios AES deben consultar con las agencias regulatorias, por ejemplo medio ambiente, incendios, transportes de mercaderías peligrosas, seguridad y salud industrial, para asegurar que los planes de emergencia cumplen con los requisitos legales.
5. **Papeles y responsabilidades** – se deben identificar y documentar los papeles y responsabilidades para el reporte, la respuesta y las comunicaciones internas y externas. Los planes de emergencia deben identificar los papeles individuales específicos, es decir la persona con autoridad total, el personal responsable de las acciones de remediación, la autoridad en el campo, los consejeros técnicos (ingeniería, medio ambiente, seguridad y salud), el vocero de la empresa. El plan de emergencia debe identificar el alcance de las actividades de los participantes (qué, dónde, cuándo, cómo) es decir, qué acciones se esperan en el lugar, cómo se lograrán dichas acciones, cómo se mantendrán informados entre sí, cuándo se llamarán las autoridades externas, etc. Se deberán usar diagramas de flujo y listas de revisión para condensar esta información crítica y para ayudar en la toma de decisiones.
6. **Recursos** – los planes de emergencia identificarán a todos los recursos internos y contratados (personal y equipos) necesarios para responder en forma efectiva a la emergencia. Se verificarán las posibilidades de respuesta de los recursos contratados y se deberán redactar procedimientos claramente definidos para movilizar los diferentes recursos según sea necesario durante la emergencia. Los planes deben identificar la ubicación de todos los recursos, por ejemplo bombas de agua del sistema de incendios, equipos autónomos de respiración, equipos de primeros auxilios y la ubicación de los puntos de aislación de las fuentes de energía, por ejemplo, electricidad, gas natural, propano, etc.
7. **Acuerdos de asistencia mutua** – se deberán establecer acuerdos de asistencia mutua con agencias gubernamentales, organizaciones industriales y otros negocios para proveerse asistencia entre sí en caso de emergencias que los Negocios AES no puedan contener por su cuenta. Si durante un proceso de evaluación de riesgos se determina que el negocio no puede adquirir o proveer los recursos específicos en forma oportuna, se deberá considerar un acuerdo de ayuda mutua.
8. **Listado de contactos telefónicos** – se deberá desarrollar un listado de contactos telefónicos para todos los negocios de AES. El listado telefónico deberá incluir la información de contacto de los recursos internos, tales como Gerencia, Seguridad, Higiene Industrial, Medio Ambiente, Ingeniería, Vigilancia así como de los recursos externos tales como Servicios de ambulancia, Departamento de bomberos, Departamento de policía, Servicios de Toxicología, Hospitales, Agencias Regulatorias, Servicios de limpieza de derrames químicos, etc. El listado deberá incluir una breve descripción del recurso, un nombre de contacto primario, un contacto auxiliar y la información del contacto, es decir, número telefónico laboral, número telefónico particular, número de celular, número de fax, etc. Todos los contactos del sector no público del listado deberán saber que se encuentran en el mismo y saber qué es lo que se espera de ellos. El listado del plan de emergencia deberá ser revisado y actualizado al menos una vez por año.

Seguridad Global de AES	Estándar de seguridad Nro:	AES-STD 8.0
<b>Preparación para la emergencia</b>	Fecha entrada en vigencia:	27/03/08
Aprobado por: Seguridad Global	Fecha de revisión:	27/03/08

9. **Sistema de comunicaciones** – cada Negocio Aes deberá tener un sistema de comunicaciones que sea capaz de operar por períodos extendidos de tiempo en condiciones adversas. Se deberá incorporar energía de backup y baterías adicionales para que pueda tener una operación continua sin interrupciones.

Deben existir equipos de comunicación de emergencia como celulares, sistemas de radio CB (banda ciudadana), sistemas de altavoces, unidades de radio portátiles, teléfonos satelitales y un vehículo disponible para notificar a los empleados de la emergencia y para ponerse en contacto con los servicios locales de emergencia.

10. **Comunicaciones con el público** – cada Negocio AES deberá desarrollar un medio de comunicación con el público y con los empleados para informarles del riesgo al que pueden estar expuestos. El plan de emergencia deberá identificar:

- La población que puede ser afectada;
- Métodos adecuados para informar a los ciudadanos y a los medios;
- Procedimientos para las comunicaciones rápidas y eficientes en caso de accidentes;
- Sistemas de advertencia a ser usados durante la emergencia;
- Acción adecuada a ser tomada por el público durante la emergencia; y
- Un vocero

Se deberá notificar al público y a los empleados afectados sobre la terminación de la emergencia.

11. **Respuesta ante la emergencia** – los planes de respuesta ante la emergencia deberán describir los procedimientos para procesar las llamadas, señales e información de emergencia y para activar la respuesta ante la emergencia.

- Para las emergencias en el lugar, se pueden usar señales tales como sirenas y silbatos para alertar al personal sobre la emergencia. Se deberá capacitar a todos los empleados para que reconozcan estas señales y para que respondan según la forma establecida.
- Para las emergencias fuera del lugar, la respuesta ante la emergencia se iniciará por un llamado a un número telefónico o instalación de radio preacordado específico. Todas las personas que reciban llamados de emergencia deberán estar capacitadas para manejar las mismas.
- La activación deberá asegurar que todo el personal clave esté informado.

12. **Notificación** - algunas emergencias no pueden manejarse con los recursos que se encuentran en el lugar y necesitan la participación de la gerencia de primera línea y/o de equipos especializados de respuesta. El plan deberá incluir procedimientos escritos para la notificación del personal clave que tenga responsabilidades de respuesta ante la emergencia. Si el plan identifica la necesidad de recursos externos, deberá estar claro quién es el responsable de coordinar esta actividad y cuándo deberán ser iniciados tales llamados externos.

Seguridad Global de AES	Estándar de seguridad Nro:	AES-STD 8.0
<b>Preparación para la emergencia</b>	Fecha entrada en vigencia:	27/03/08
Aprobado por: Seguridad Global	Fecha de revisión:	27/03/08

**13. Movilización de recursos** – después de informar al personal clave y de completar la evaluación sobre la necesidad de recursos, se reunirán los recursos en forma coordinada. El plan de emergencia:

- a. Deberá designar a la persona o posición dentro de la organización, responsable de movilizar gente, equipos y materiales;
- b. Deberá hacer referencia a los procedimientos específicos para facilitar la notificación de los recursos necesarios; y
- c. Deberá identificar las consideraciones especiales de logística para mover recursos hacia lugares de emergencia y para apoyar dichos recursos por períodos prolongados de tiempo.

**14. Respuesta adecuada** – es posible que sea necesario desarrollar planes detallados de acción para la protección de la vida, la propiedad y el medio ambiente para contrarrestar emergencias específicas, por ejemplo: rescate desde el extremo superior de un poste, rescate de un espacio confinado, derrame químico, rescate desde barquilla. Una respuesta medida y razonable ayudará a evitar que empeore el evento/incidente. Se deberá realizar una evaluación adecuada de la emergencia para identificar los peligros y temas críticos antes de implementar los procedimientos de control y limpieza. Los planes de respuesta ante la emergencia deberán definir el proceso de evaluación de riesgos a ser usado antes de comenzar con el control y la limpieza, y durante estos procedimientos.

**15. Primeros auxilios, RCP y desfibriladores** – todos los negocios AES deben evaluar sus necesidades de desfibriladores externos automatizados (AED) y proveer los AED según dichas necesidades. Los planes de acción detallados deben identificar las necesidades de capacitación del personal y del personal de respuesta ante la emergencia en primeros auxilios, resucitación cardiopulmonar (RCP) y en el uso de AED. Esta capacitación debe, como mínimo, cumplir con las regulaciones locales y con otros Estándares Globales de Seguridad de AES.

**16. Reportes** – se deberán identificar con claridad las responsabilidades para el reporte. Los planes de emergencia deberán indicar:

- a. El responsable del reporte;
- b. A quién deben estar dirigidos los reportes:
  - i. Internamente, por ejemplo: gerencia, equipos de respuesta, etc.
  - ii. Externamente, por ejemplo: policía, bomberos, autoridades regulatorias;
- c. Cuándo deben realizarse los reportes

**17. Centro operativo de emergencia (COE)** – los planes de emergencia deben garantizar la ubicación del COE en un lugar seguro. El COE es un lugar físico donde el personal clave realiza las siguientes funciones:

- a. Toma decisiones clave;
- b. Brinda la información técnica necesaria para la emergencia;
- c. Establece comunicaciones de dos vías para la emergencia;
- d. Aprueba y consigue los recursos necesarios para la seguridad y la mitigación;

Seguridad Global de AES	Estándar de seguridad Nro:	AES-STD 8.0
<b>Preparación para la emergencia</b>	Fecha entrada en vigencia:	27/03/08
Aprobado por: Seguridad Global	Fecha de revisión:	27/03/08

- e. Gestiona las operaciones para asegurar una respuesta óptima;
  - f. Mantiene contacto con las autoridades y otras organizaciones;
  - g. Evalúa el daño y desarrolla planes de largo alcance;
  - h. Reúne información y lleva los registros relacionados con la emergencia y la respuesta a la misma; y
  - i. Asegura la información oportuna al público y empleados afectados.
18. **Centro de comando de incidentes (CCI) / Puesto de comando en el campo** – los planes de emergencia deben garantizar el establecimiento de un CCI en un lugar seguro cercano al lugar de la emergencia. Su función es coordinar y dirigir todos los esfuerzos de respuesta y mitigación en el lugar de la emergencia y cumplir los objetivos establecidos por el COE. Las funciones del COE y del CCI pueden ser asumidas por el personal en un solo lugar.
19. **Vigilancia** – los planes de emergencia deben identificar la necesidad de vigilancia. En una emergencia la vigilancia puede asistir en:
- a. Prevenir o minimizar las lesiones al personal estableciendo un perímetro seguro;
  - b. Reducir el potencial de pérdida de activos físicos; y
  - c. Restablecer las operaciones normales lo más rápido posible.

### 5.3 Administración del programa

1. **Capacitación:** los empleados AES identificados en los planes de emergencia deberán estar familiarizados con los planes de emergencia y con los procedimientos y equipos específicos de respuesta. El personal incluido en los planes de emergencia debe estar capacitado en sus respectivos papeles identificados en los planes. La capacitación de respuesta ante la emergencia deberá cumplir los requisitos reconocidos, por ejemplo: Estándares 471, 472 de la NFPA o 1910.120 de OSHA. Se deberá brindar capacitación y capacitación de refuerzo en primeros auxilios, RCP, uso de AED y procedimientos de rescate, por ejemplo: rescate desde torre, rescate de espacios confinados, rescate desde el extremo superior de postes, al personal pertinente. Los Negocios AED deben certificar por escrito que se ha completado la capacitación del personal y que la misma está actualizada. La certificación debe contener el nombre de los empleados y las fechas de capacitación de los mismos.
2. **Responsabilidades bien definidas:** los planes para la emergencia específicos de cada negocio definirán con claridad las funciones y responsabilidades específicas de cada persona involucrada en dichos planes. Los planes específicos de emergencia de los negocios AES deben definir claramente un sistema de comando de incidentes
3. **Prueba a los planes:** cada Negocio AES deberá probar los planes de emergencia como mínimo una vez al año para asegurar que están actualizados, que son efectivos y que son comprendidos. Se deberán usar ejercicios para probar los planes, los mismos serán escogidos para:
  - a. Lograr el propósito del plan para la emergencia;
  - b. Reforzar capacitaciones previas;

Seguridad Global de AES	Estándar de seguridad Nro:	AES-STD 8.0
<b>Preparación para la emergencia</b>	Fecha entrada en vigencia:	27/03/08
Aprobado por: Seguridad Global	Fecha de revisión:	27/03/08

- c. Asegurar la simplicidad de la operación;
  - d. Brindar el máximo de lecciones a ser aprendidas; y
  - e. Ser económicos.
4. **Distribución de los planes para la emergencia** – todos los empleados, departamentos o agencias que tengan responsabilidades dentro del plan deberán tener acceso a copias del plan para la emergencia. Se deberá tener un registro formal de la distribución del plan y de sus modificaciones.
  5. **Actualización** – los planes para la emergencia deben mantenerse actualizados por medio de un período de revisión regular (como mínimo una vez al año). Se deberá notificar a quienes tengan los planes en su poder de todos los cambios clave al mismo.
  6. **Auditoría** – La preparación para la emergencia se auditará anualmente. Cada Negocio AES deberá realizar revisiones luego de las pruebas a los planes para evaluar la efectividad de los mismos.

#### **Referencias:**

El presente Estándar de Seguridad de AES fue desarrollado usando las siguientes publicaciones como fuente para los requisitos contenidos en el mismo:

1. Administración de la seguridad y salud ocupacional (OSHA): 29 CFR 1910.38 párrafo (a) al (f) Planes de Acción para la Emergencia.
2. Estándar de la Asociación Canadiense de Normalización (CSA) CAN/CSA-Z731-95, Planeamiento para la emergencia en industrias.
3. Comisión de las Comunidades Europeas, Planeamiento para la emergencia para Peligros Industriales

#### **Otros recursos:**

Los siguientes recursos proveerán una guía para el desarrollo de los planes de preparación para la emergencia específicos de cada negocio AES:

1. NFPA 1600 – Estándar sobre gestión de desastres/emergencias y programa de continuidad del negocio, edición 2004.
2. FEMA 141 – Guía de gestión de la emergencia para el negocio y la industria
3. FEMA 452 Evaluación de riesgos – Una guía para mitigar potenciales ataques terroristas
4. FEMA – Identificación de peligros variados y evaluación de riesgos, 1997
5. FEMA – Acercamientos a la evaluación de riesgos

<http://www.fema.gov/business/guide/index.shtm>

Seguridad Global de AES	Estándar de seguridad Nro:	AES-STD 8.0
<b>Preparación para la emergencia</b>	Fecha entrada en vigencia:	27/03/08
Aprobado por: Seguridad Global	Fecha de revisión:	27/03/08

## Apéndice A – Ejemplo de grilla de estimación de riesgos

Es importante realizar una determinación con respecto al impacto y a la probabilidad de una emergencia (riesgo) e identificar medidas preativas que puedan tomarse para reducir el impacto y la probabilidad. La herramienta usada para evaluar el riesgo se llama Grilla de Estimación de Riesgos.

La grilla de estimación se divide en tres actividades:

- a) Actividad 1 – Determinar el Valor del Impacto;
- b) Actividad 2 – Determinar la Probabilidad; y
- c) Actividad 3 – Establecer la Prioridad del Riesgo.

### Actividad 1 – Valor del Impacto

Considerar las siguientes cinco (5) preguntas para cada riesgo potencial identificado. Después de cada pregunta, brindar una estimación en una escala de menor a mayor del 0 al 10. Una vez que se han respondido las cinco preguntas, sumar los valores, dividir por cinco (5) y registrar el valor en la Escala de Impacto (escala vertical).

Pregunta Nro. 1 Si la emergencia aumentara su intensidad ¿qué tan intensa sería? Determinar ese valor entre 0 (más bajo) y 10 (más alto).

Pregunta Nro. 2 ¿Qué tan de cerca es su riesgo seguido por los medios y/o agencias gubernamentales? Considerar el impacto sobre la salud, seguridad, medio ambiente, etc. y determinar el valor entre 0 (sin seguimiento) y 10 (seguimiento extremo).

Pregunta Nro. 3 ¿Hasta qué punto el riesgo interferirá con la operación normal de su negocio? Determinar el valor entre 0 (ninguna interferencia) y 10 (interferencia máxima). Pregúntese a si mismo, ¿puede la emergencia afectar su habilidad para que el producto llegue a tiempo al mercado o, simplemente, que llegue al mercado? ¿Es posible que tenga que dedicar tanto tiempo al riesgo que no tendría tiempo de atender otras funciones importantes de su trabajo, o en otras palabras, aún en medio de la emergencia podría continuar conduciendo su negocio como de costumbre?

Pregunta Nro. 4 Considere el grado en que la imagen pública o reputación de su empresa se vería afectado en caso de la emergencia. Determine el valor entre 0 (ningún daño) y 10 (daño grave).

Pregunta Nro. 5 ¿Hasta qué grado se dañarían los resultados de su empresa? Determine el valor entre 0 (ningún costo) y 10 (costo incapacitante). Para evaluar esto, piense en los costos directos (esos números que son fácilmente calculados) y el costo indirecto (menor productividad, horas extras, mayor ausentismo, estrés, inquietud de los trabajadores, mayores reclamos de los trabajadores por compensación, opinión pública negativa y mala prensa, erosión del apoyo de la comunidad, etc.)

Seguridad Global de AES	Estándar de seguridad Nro:	AES-STD 8.0
<b>Preparación para la emergencia</b>	Fecha entrada en vigencia:	27/03/08
Aprobado por: Seguridad Global	Fecha de revisión:	27/03/08

### **Actividad 2 – factor de probabilidad**

Para determinar el factor de probabilidad, uno debe ser realista y subjetivo dentro de los parámetros de confianza. Determinar el porcentaje de posibilidad o probabilidad de que ocurra una crisis usando una escala de 0% (una total imposibilidad) a 100% (total certeza en 40 años). Para ayudarlo con este paso, considere la frecuencia con que ha ocurrido este tipo de crisis en el pasado en su empresa, industria, etc. Cuando haya determinado el porcentaje, ingréselo en la escala horizontal (Factor de Probabilidad).

### **Actividad 3 – Ranking**

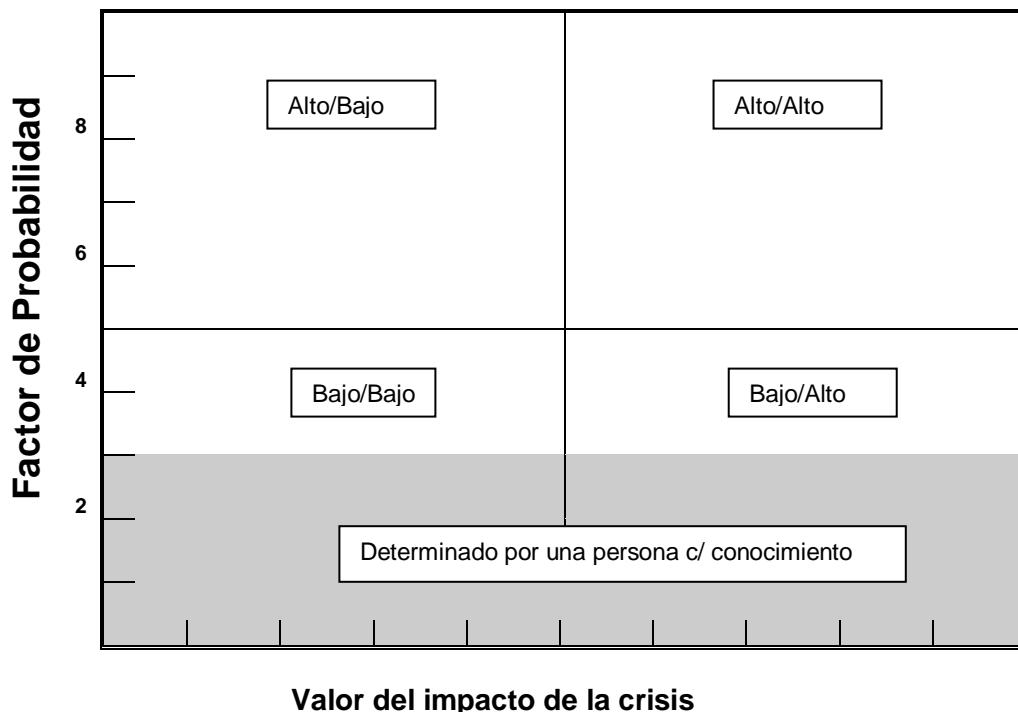
Grafique los dos puntos (Valor del impacto y Factor de probabilidad). El punto caerá en uno de los cuatro cuadrantes de la Grilla de Estimación de Riesgos. Los cuadrantes son una forma de dar prioridad a la crisis:

SUPERIOR DERECHO: ALTO impacto, ALTA probabilidad – plan con la mayor prioridad;  
 SUPERIOR IZQUIERDO: ALTO impacto, BAJA probabilidad – siguiente nivel de planeamiento;  
 INFERIOR DERECHO: BAJO impacto, ALTA probabilidad – siguiente nivel de planeamiento\*  
 INFERIOR IZQUIERDO: BAJO impacto, BAJA probabilidad – menor nivel de planeamiento\*.

\* Los riesgos que se encuentran en el área sombreada pueden no necesitar de un plan de emergencia y pueden ser reemplazados por un procedimiento operativo o por un procedimiento operativo de emergencia. Esta determinación deberá ser tomada por una persona con un cabal conocimiento de los riesgos.

### Grilla de Estimación de Riesgos

Riesgo potencial: \_\_\_\_\_



Valor del impacto de la crisis

#### Actividad #1

Evaluar de 0 (más bajo) a 10 (más alto) el alcance al que el riesgo potencial:

1. Aumentaría en intensidad \_\_\_\_\_
2. Caería bajo escrutinio cercano de los medios o gobierno (considerar la salud, seguridad, medio ambiente, etc.) \_\_\_\_\_
3. Interferiría con la operación normal del negocio \_\_\_\_\_
4. Pondría en riesgo la imagen pública positiva \_\_\_\_\_
5. Dañaría los resultados de la empresa \_\_\_\_\_

Total \_\_\_\_\_

Dividido por (5) \_\_\_\_\_

Graficar en la Escala Vertical de Valor de Impacto

#### Actividad #2

Graficar el Factor de Probabilidad de 0% (una total imposibilidad) a 100% (total certeza) en la Escala Horizontal de Factor de Probabilidad

#### Actividad #3

Usando los dos puntos en los ejes, graficar el punto en la grilla.

Luego determinar en qué cuadrante se encuentra el punto:

- ALTO/ALTO – Planear primero
- ALTO/BAJO – Planear segundo
- BAJO/ALTO – Planear tercero
- BAJO/BAJO – Planear último